



Fecha de Publicación: Miércoles 6 de noviembre de 2024

Período de Inscripción: desde el 7 de noviembre al 5 de diciembre de 2024

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 7 de noviembre al 5 de diciembre de 2024** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

FACULTAD DE AGRONOMÍA

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

EX-2024-02833286- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de Forrajicultura (asignatura obligatoria: Producción y Utilización de Forrajes – carrera de Agronomía)	Titular	Exclusiva	1

EX-2024-04821777- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Fisiología Animal (asignatura obligatoria: Bases Biológicas para la Producción Animal – carrera de Agronomía)	Adjunto	Semiexclusiva	1
(Renovación: Rafael FERNÁNDEZ Y MARTÍN)			

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, DESARROLLO Y PLANEAMIENTO AGRÍCOLA





EX-2024-04552534- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Administración Rural (asignaturas obligatorias: Administración Rural – carrera de Agronomía- y Administración de la Empresa Agropecuaria – carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias)	Adjunto	Exclusiva	1

EX-2024-04552639- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Administración Rural (asignaturas obligatorias: Administración Rural – carrera de Agronomía- y Planeamiento Estratégico en Empresas de Turismo Rural – carrera de Tecnicatura Universitaria en Turismo Rural)	Adjunto	Parcial	1

EX-2024-04552734- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Administración Rural (asignaturas obligatorias: Administración Rural – carrera de Agronomía- y Gestión y Planificación de la Empresa Agroalimentaria – carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos)	Adjunto	Semiexclusiva	1

Facultad de Agronomía

Informes: Dirección de Concursos Docentes, e-mail: concurso@agro.uba.ar



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

EX-2024-03950321- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<p>Área Biología y Sistemática Vegetal (materias que integran el área: Introducción a la Botánica, Biodiversidad Vegetal, Biología de la Conservación, Biología del Desarrollo Reproductivo de Plantas, Biología del Desarrollo Vegetativo de Plantas, Botánica Económica, Elementos de Biología Floral, Ficología, Fisiología Fúngica, Fisiología Vegetal, Fitopatología, Micología, Microbiología del Suelo, Morfología de Criptógamas, Sistemática de Plantas Vasculares y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)</p> <p>(Renovación: Gabriela AMODEO)</p>	Asociado	Exclusiva	1

EX-2024-03986929- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<p>Área Biología y Sistemática Vegetal (materias que integran el área: Introducción a la Botánica, Biodiversidad Vegetal, Biología de la Conservación, Biología del Desarrollo Reproductivo de Plantas, Biología del Desarrollo Vegetativo de Plantas, Botánica Económica, Elementos de Biología Floral, Ficología, Fisiología Fúngica, Fisiología Vegetal, Fitopatología, Micología, Microbiología del Suelo, Morfología de</p>	Adjunto	Parcial	1



Criptógamas, Sistemática de Plantas Vasculares y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)			
(Renovación: Leopoldo Javier IANNONE)			

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS

EX-2024-04931090- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Climatología (materias que integran el área: Meteorología General, Estadística para el Sistema Climático 1, Climatología, Radiación, Procesos Termodinámicos en la Atmósfera, Laboratorio de Procesamiento de Información Meteorológica, Estadística para el Sistema Climático 2, Cambio Climático, Clima Urbano, Aplicaciones en Climatología, Climatología de Extremos y sus Impactos, Introducción al Cambio Climático, Climatología Sinóptica, Técnicas Estadísticas para el Estudio del Sistema Climático, Temas Avanzados en Climatología y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Exclusiva	1
(Renovación: María Laura BETTOLLI)			





EX-2024-04931128- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
<p>Área Oceanografía Costera (materias que integran el área: Oceanografía General, Meteorología y Oceanografía Teórica, Dinámica del Océano, Instrumentos y Métodos de Observación Oceanográficos, Mecánica de los Fluidos, Circulación General, Introducción a la Ingeniería de Costas, Contaminación del Océano y sus Costas, Dinámica de la Atmósfera y el Océano, Mareas, Oceanografía Física, Olas, Oceanografía Tropical, Olas No Lineales, Oceanografía Aplicada, Laboratorio de Procesamiento de Información Oceanográfica, Propagación del sonido en el Mar, Oceanografía Satelital y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)</p> <p>(Renovación: Walter César DRAGANI)</p>	Asociado	Parcial	1

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Informes: Departamento de Concursos Docentes - e-mail:
concursos_profesores@de.fcen.uba.ar





FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

EX-2024-02546494- -UBA-DIMEDA#SA_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia Química Básica (asignaturas: Química Básica, Laboratorio de Química, Química y Electroquímica, Química General, Química Inorgánica), área de investigación: Preparación y caracterización de matrices poliméricas biodegradables, con aplicaciones en ingeniería	Adjunto	Exclusiva	1

EX-2024-02546644- -UBA-DIMEDA#SA_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia Química Básica (asignaturas: Química Básica, Laboratorio de Química, Química y Electroquímica, Química General, Química Inorgánica), área de investigación: Desarrollo de procesos de remediación aplicados a suelos contaminados	Adjunto	Exclusiva	1

EX-2024-02575594- -UBA-DIMEDA#SA_FI





	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia Química Física (asignaturas: Química Analítica Instrumental, Química Física, Química de los Hidrocarburos, Termodinámica Estadística y Termodinámica del no-equilibrio), área de investigación: Estudio teórico y empírico del escalado de reactores de adsorción	Adjunto	Exclusiva	1

Facultad de Ingeniería

Informes: Dirección Docente (Concursos) Paseo Colón 850- 3º P. de lu. A vier. de 11:00 a 17:00 hs. Tel/fax Nº 5285-2875/0878/0879, e-mail: direcciondocente-concursos@fi.uba.ar



FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

EX-2024-05077894- -UBA-DMEA#FMED

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Neurología	Titular	Parcial	1

EX-2024-05077942- -UBA-DMEA#FMED

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Neurología	Adjunto	Parcial	1

Facultad de Medicina

Informes: Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs., concursos@fmed.uba.ar





FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

EX-2024-05180858- -UBA-DMEDA#FODON

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial II (asignaturas que la integran: Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial II y Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial II (N402))	Titular	Semiexclusiva	1
(Renovación: Federico STOLBIZER)			

Facultad de Odontología

Informes: Sub-Dirección de Concursos de la Facultad Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B" de lun. a vier. de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 528-76039 – 528-76042, e-mail: concursos@odontologia.uba.ar



FACULTAD DE PSICOLOGIA

CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

EX-2024-05025049- -UBA-DMRD#SHA_FPSI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Psicopatología	Adjunto	Semiexclusiva	1
(Renovación: Claudio GODOY)			

EX-2024-05025072- -UBA-DMRD#SHA_FPSI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Psicopedagogía Clínica	Adjunto	Semiexclusiva	1
(Renovación: Patricia ALVAREZ)			

EX-2024-05025101- -UBA-DMRD#SHA_FPSI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Historia de la Psicología	Adjunto	Semiexclusiva	2
(Renovación: María Florencia IBARRA y Pablo Emilio PAVESI)			

EX-2024-05025119- -UBA-DMRD#SHA_FPSI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Psicología Educacional	Adjunto	Semiexclusiva	1
(Renovación: Marcela BOTTINELLI)			

Facultad de Psicología

Informes: Dirección de Concursos Académicos Hipólito Yrigoyen 3242, 1º piso de lun a vier, de 09:00 a 18:00 hs Tel.: 5287-3347/3400 - Mail: concursos@psi.uba.ar



Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.- El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80. Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal. Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

ARTÍCULO 81. El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63. No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 82. La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.